



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Página 1 de 2

**AUTO No. CNSC - 20172230008714 DEL 01-12-2017**

*“Por el cual se cierra la etapa probatoria y se corre traslado a las partes y terceros interesados para que aleguen de conclusión dentro de la Actuación Administrativa N° 20172230007824 del 29 de Septiembre de 2017”*

### **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC**

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y en especial las consagradas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió Acto Administrativo N° 20172230007824 del 29 de Septiembre de 2017 *“Por el cual se inicia una actuación administrativa tendiente a esclarecer los hechos y determinar la existencia o no de presuntas irregularidades expuestas por participantes en la Convocatoria 433 de 2016 – ICBF”*.

De conformidad con las pruebas decretadas, se ordenó a la Universidad de Medellín (UDEM) rendir informe en el que se señalara cronológicamente el proceso de elaboración de las pruebas, se describiera la implementación del programa logístico operativo y de seguridad PLOS en cuanto a confidencialidad y reserva del contenido de las pruebas y se señalaran las acciones adelantadas por la Universidad con ocasión de las denuncias anónimas trasladadas por la Comisión, el cual fue allegado a fecha 17 de octubre de 2017.

Así mismo, se decretó la práctica de interrogatorio a DIEGO ALEJANDRO MORALES OSPINA, Representante de la UDEM para el Contrato 332 de 2016, GUSTAVO ADOLFO GIL VALENCIA y DIANA PATRICIA HERRERA FERNANDEZ, Coordinador General y Coordinadora de Pruebas de la UDEM para la Convocatoria 433 de 2016, y a las aspirantes del concurso KAROL LIZETH MATRINEZ MARTINEZ y YENNY DEL CARMEN PALACIOS MOSQUERA, diligencias que se realizaron los días 25 de Octubre y 17 de Noviembre de 2017.

Una vez practicadas las pruebas decretadas, considera este Despacho que es procedente declarar cerrada la etapa probatoria y dar traslado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a la Universidad de Medellín y a los terceros interesados, por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de esta providencia, para que aleguen de conclusión.

En merito a lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLÁRESE** cerrada la etapa probatoria en la Actuación Administrativa N° 20172230007824 del 29 de Septiembre de 2017.

**SEGUNDO: CÓRRASE** traslado por el termino de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del presente proveído, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a la Universidad de Medellín (UDEM) y a los terceros interesados para que, si a bien lo tienen, presenten alegatos de conclusión dentro de la Actuación Administrativa N° 20172230007824 del 29 de Septiembre de 2017, informando que el expediente estará disponible en la sede de la CNSC ubicada en la Carrera 16 N° 96-64, Piso 4, Oficina 408.

**TERCERO: COMUNÍQUESE** a la doctora KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, o quien haga sus veces, en la Avenida Carrera 68 N° 64 – 45 de Bogotá; al doctor NESTOR DE JESÚS HINCAPIÉ VARGAS, Rector de la UDEM, o quien haga sus veces, en la Carrera 87 N° 30 – 65 Código Postal 050026,

*"Por el cual se cierra la etapa probatoria y se corre traslado a las partes y terceros interesados para que aleguen de conclusión dentro de la Actuación Administrativa N° 20172230007824 del 29 de Septiembre de 2017"*

Bloque 11, Oficina 2014, de Medellín – Antioquia; a DIEGO ALEJANDRO MORALES OSPINA [damorales@udem.edu.co](mailto:damorales@udem.edu.co), GUSTAVO ADOLFO GIL VALENCIA [coordinadorseleccion@udem.edu.co](mailto:coordinadorseleccion@udem.edu.co) y a DIANA PATRICIA HERRERA FERNANDEZ [coordinadorpruebas@udem.edu.co](mailto:coordinadorpruebas@udem.edu.co); a las aspirantes KAROL LIZZETH MARTINEZ MARTINEZ [kalizzmar@yahoo.com](mailto:kalizzmar@yahoo.com) y YENNY DEL CARMEN PALACIOS MOSQUERA [mamilu0113@gmail.com](mailto:mamilu0113@gmail.com) y a los terceros interesados, sobre el contenido del presente Auto.

**CUARTO: PUBLÍQUESE** el presente Auto en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co).

Dado en Bogotá D.C.,

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOHANNA PATRICIA BENÍTEZ PÁEZ**  
Asesora Despacho Comisionado José Ariel Sepúlveda Martínez

Proyectó: Ana Cristina Gil Barvo